



Reunión Solicitud Contrato NO.: SGR-CT-230-059 DE 2023.

FT-010

ACTA DE REUNIÓN

VERSION 000

FECHA: 05/05/2021

FECHA 05/05/2023

I. PARTICIPANTES

| NOMBRE | CARGO | EMPRESA / ENTIDAD |
|-----------------------|----------------------|---------------------------------|
| ORIANA CLAVIJO SILVA | Coordinadora Técnica | UP Holding S.A.S / Avanza Huila |
| TIRZO GUTIERREZ. VEGA | Representante Legal | Factory IM S.A.S |

II. OBJETO

Solicitud Modificatorio-Clausula segunda, tercera y cuarta Contrato No.: SGR-CT-230-059 DE 2023.

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N.A

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA(S) ANTERIOR(ES)

| Descripción del compromiso | Responsable | Se cumplió (S/N) | Acciones a tomar |
|----------------------------|-------------|------------------|------------------|
| | N.A | | |
| | N.A | | |

V. ORDEN DEL DÍA

- Generalidades de la reunión.
- Solicitud por parte del contratante
- Conclusiones y decisiones

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Generalidades de la reunión.

Oriana Clavijo Silva como coordinadora técnica da inicio a la reunión, indicandola necesidad de realizar ajuste en el contrato No. SGR-CT-230-059 DE 2023. Considerando las siguientes circunstancias:

- 1.1. Una de las empresarias finalista en la Convocatoria para la financiación e implementación de proyectos de innovación – BPIN – 2021000100230; manifiesta su deseo voluntario de renunciar al proceso el 14 de abril de 2023 informando que por falta de tiempo para ejecutar el proyecto decide retirarse, su nombre es Viviana Argote Perdomo identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.893.597 con el proyecto Cave Hostels, la cual dentro de su propuesta técnica radicada presento en el R03 la necesidad de Desarrollos de soluciones TIC- Diseño E - commerce de sitio web, con el siguiente

detalle del paquete de innovación:

| Servicio | Equipo | Esfuerzo del equipo durante meses | Valor * |
|---|--|-----------------------------------|--------------|
| 1. Desarrollos de soluciones TIC- Diseño Ecommerce de sitio web: <ul style="list-style-type: none"> • Hosting • Dominio • Certificado de seguridad SSL • Levantamiento de requerimientos. • Diseño acorde al proyecto. • Configuración de administración de contenido • Desarrollo y configuración de módulos. • Backups de contenidos. • Capacitación del manejo de la página Web. • Manuales. • Despliegue del desarrollo en el servidor. • Ecommerce – Tienda Virtual. • Configuración botón de pago. • Reserva. • Tour 360º (Fotografías entregadas por la empresaria) | (1) Gerente PMO / Líder Técnico de Calidad GP (1) Gerente del Proyecto (1) Arquitecto de Soluciones (1) Arquitecto Base de datos (1) Líder Técnico / Ingeniero de Desarrollo (1) Analista de Software (1) Diseñador de Wireframes (1) Diseñador Gráfico elementos (1) Documentador | | \$12.000.000 |
| | | SUBTOTAL | \$12.000.000 |
| | | TOTAL | \$12.000.000 |

2. Solicitud por parte contratante:

Desde Avanza Huila considerando el retiro voluntario de una de las empresas receptora de los servicios de paquetes de innovación en rubro R03 que cotizo la empresa Factory Interactive Media S.A.S, manifiesto la importancia de realizar los siguientes ajustes en el contrato No. **SGR-CT-230-059 DE 2023** en las cláusulas:

SEGUNDA:OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DEL RUBRO 03- SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN -DESARROLLO DE SOFTWARE LA COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE (02) PROYECTOS DE INNOVACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100230 A LOS CUALES SE PRESENTARON COTIZACION

TERCERA: – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES: EI CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo siguiente de acuerdo con la cotización aceptada por la entidad de acuerdo con el procedimiento interno de banco de proveedores y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de UP HOLDING SAS. El alcance del objeto contractual es el siguiente de acuerdo con el servicio ofertado por el proveedor:

| Descripción Producto | Cantidad |
|--|----------|
| Plataforma de Educación y Entrenamiento | 1 |
| Diseño y Desarrollo de un sitio web con levantamiento de requerimientos y bolsa de horas de desarrollo | 1 |

CUARTA: –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000).

| item | servicio | valor |
|----------------------------------|--|---------------------|
| 1 | Diseño y desarrollo de una plataforma e-learning. | \$12.500.000 |
| 2 | Diseño y desarrollo de un sitio web con levantamiento de requerimientos y bolsa de horas de desarrollo | \$25.500.000 |
| Total valor servicios R03 | | \$38.000.000 |

El ingeniero Tirzo Gutierrez Vega con cedula de ciudadanía No. 86.061.571 obrando como representante legal de Factory Interactive Media S.A.S con NIT 900.348.379-5, acepta las modificaciones contractuales considerando que es un caso expuesto anteriormente, y en común acuerdo se manifiesta desde la coordinación técnica de Avanza Huila proyecto 230 que, procederá hacer la solicitud de modificación ante la gerencia de la organización y el área jurídica.

3. Conclusiones y decisiones

Se concluye que efectivamente es necesario ajuste en clausula segunda, tercera y cuarta del contrato No. **SGR-CT-230-059 DE 2023** entre Factory Interactive Media S.A.S con NIT 900.348.379-5 y UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0 suscrito el pasado 12 de abril de 2023.

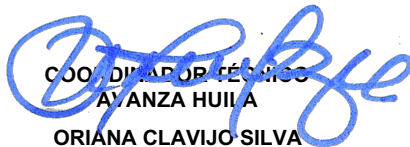
VI. COMPROMISOS PACTADOS

| No. | Descripción del compromiso | Responsable | Fecha Máxima |
|-----|--|-------------------|--------------|
| 1 | Realización de la Solicitud Modificatorio-Clausula segunda, tercera y cuarta Contrato No.: SGR-CT-230-059 DE 2023 | Equipo Up Holding | 16-mayo-2022 |

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

| | | | |
|--------------|-----------|-----------|-------------|
| FECHA | 25 | 05 | 2023 |
| | DIA | MES | AÑO |

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad. Es relevante denotar que si pasados (3) días del envío de la presente acta no hay observación alguna se dará por aceptada la misma.


COORDINADOR TÉCNICO
AVANZA HUILA
ORIANA CLAVIJO SILVA


REPRESENTANTE DELEGADO
FACTORY INTERACTIVE MEDIA S.A.S
TIRZO GUTIERREZ VEGA